

DECRETO ALCALDICIO - Nº 004334

Casablanca, 29 NOV 2013

- VISTO :
- 1.- El Addendum del Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa 2013, entre el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
- I.- Apruébese Addendum del Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa 2013, entre el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio y la I. Municipalidad de Casablanca.

II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
Finanzas
NHR/JABD.

09. DIC 2013

4630

FUNCION DE ASESORIA JURIDICA
N° 604/ EDLCR//LZR/CBDD/EAB.mmo.

RESOLUCION EXENTA N° _____

VALPARAISO,

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa 2013, aprobado por el Ministerio de Salud. El Memorandum Interno N° 432, de 3 de diciembre de 2.013, de la Sra. Jefe de la Dirección Atención Primaria de este Servicio de Salud.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; DFL N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; y, en uso de las facultades que me confieren los DS 140/2004 y N° 80/2012, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° APRUEBASE el convenio addendum de 27 de noviembre de 2013, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, para ejecutar el programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa 2013, en los términos señalados en dicho documento, manteniéndose en todo lo demás lo dispuesto en el contrato original.

A N O T E S E, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL GOBIERNO TRANSPARENTE; Y CUMPLASE



[Handwritten Signature]
EUGENIO DE LA CERDA RODRIGUEZ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO- SAN ANTONIO

DISTRIBUCION:

- * ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
- * DEPTO. ADMINISTRACION GESTION INFORMACIÓN DIREC/ UNIDAD DE GESTION REC. FINAN (MINSAL)
- * DEPTO. ATENCION PRIMARIA Y REDES AMBULATORIA DIGERA (SUBSAL REDES ASISTENCIALES)
- * JEFE DIRECCION ATENCION PRIMARIA
- * SUBDEPARTAMENTO RECURSOS FINANCIEROS
- * FUNCION AUDITORIA
- * SUDAIS
- * FUNCION ASESORIA JURIDICA
- * OFICINA DE PARTES S.S.V.S.A.

